Montevideo—Lúnes 16 de Febrero de 1891 | EDICION DE LA TARDE | Año XII de esta edicion—Núm. 3,082

EL SIGLO

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

MENSAJE

DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL ABRIR LAS SESIONES DE LA H. ASAMBLEA EN EL PRIMER PERÍODO DE LA XVII LEGISLATURA.

Montevideo, Febrero 15 de 1891.

Honorable Asamblea General.

Señores senadores:

Señores diputados:

La República está en paz, al amparo de sus instituciones que fielmente cumplidas garanten á todos los habitantes del país el libre ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

No sucede lo mismo en el órden económico profundamente perturbado desde hace un año por una crísis comercial cuyos efectos ruinosos se han hecho sentir y se sienten todavia, aunque en sensible decrecencia en todas las esferas de la actividad social.

Nada de estraño tiene que esta crísis económica haya revestido proporciones de magnitud muy superiores á todas las que antes de ahora habia atravesado nuestro país, y la esplicacion se encuentra fácilmente en el cumplimiento de las leyes naturales sin necesidad de atribuirla á causas extraordinarias ó supuestas y falsas culpas de los Poderes Públicos que han regido la nacion en estos últimos cuatro años.

Es ea la consecuencia lógica del desarrollo progresivo de nuestra sociabilidad, del aumento de nuestra poblacion, del crecimiento de la riqueza pública y privada, de la extension de nuestras relaciones comerciales con el exterior, de la complexidad en fin, de nuestro organismo económico y financiero tanto mas sensible á estas enfermedades sociales y periódicas llamadas crísis, cuanto mayor es su robustez y su perfeccionamiento.

Las crísis son, puede decirse, enfermedades de crecimiento, son el producto mórbido que el progreso deja de tiempo en tiempo en su evolucion ascendente, y por eso la magnitud de sus efectos está casi siempre en razon directa de la magnitud del desarrollo que se ha operado en la riqueza pública y privada del país que sufre sus estragos.

Los países pobres, los países sin comercio y sin crédito, que viven aislados dentro de sus fronteras nacionales, no conocen esos grandes sacudimientos económicos que, produciéndose en Inglaterra, en Francia, en Estados Unidos, conmueven en su base al mundo comercial.

Examinada en sus causas, la crísis actual no tiene la intensidad ni la gravedad de las crísis anteriores, y especialmente de las producidas en 1861, 1868 y 1871, porque en tanto que la presente es esencialmente monetaria, las otras fueron en su origen manifestaciones de grandes conmociones políticas que trastornaron todo el órden social existente; y sin embargo, en sus efectos económicos esta crísis es muy superior á las anteriores. ¿Por qué? Porque á despecho de todo y por la virtud de la vitalidad de nuestro jóven organismo nacional, la sola accion del tiempo ha multiplicado nuestras fuerzas económicas cuya importancia se revela en esa creciente intensidad de nuestras crísis locales, que ya repercuten en las grandes plazas comerciales de Europa mostrando así el encadenamiento y la solidaridad de intereses que nos unen.

El Gobierno actual no tiene responsabilidad alguna en esta crísis que encontró incubada al asumir la direccion del país el 1.º de Marzo de 1890 y que despues de producida se ha esforzado por atenuar sus efectos, apresurando su solucion por cuantos medios ha tenido á su alcance; pero asimismo es del caso rectificar el error de los que, suponiendo que las crísis las hacen y las deshacen los Gobiernos con sus actos, acusan á los Poderes Públicos, ya de los males de nuestra situacion comercial, ya de no ponerles remedio inmediato y radical. Las crísis son manifestaciones de la evolucion social y obedecen en su marcha á las leyes fijas que determinan sus tres períodos característicos, de elaboracion, de estallido y de desaparicion, que corresponden á estos tres estados de la vida económica de un pueblo: prosperidad, abundancia de medio circulante, expansion del crédito, alza exagerada de todos los valores, crecimiento de los consumos y aumento correlativo de las rentas fiscales; paralizacion, contraccion violenta del crédito, pánico, depreciacion exajerada de todos los valores, disminucion de los consumos y de las rentas fiscales; quiebras, liquidacion forzosa de todos los malos negocios hechos en la época de prosperidad.

Los desaciertos y las culpas de los poderes públicos pueden concurrir á la elaboracion de una crísis, pueden determinar su explosion, pero no pueden por sí solos producirla. La ciencia económica constata que en el período de la prosperidad, el movimiento acelerado continúa á pesar de las revoluciones y de las guerras nacionales que debieran haberlo paralizado.

¿Cómo podrian entonces los errores administrativos de un gobierno producir ese efecto?

Y por eso aun cuando las crísis se producen en todas partes, en todos tiempos, bajo toda clase de gobiernos, á nadie se le ha ocurrido hasta ahora en el mundo científico, culpar á los poderes públicos de esos accidentes inevitables de la vida comercial.

Lo mismo puede decirse de la influencia de los actos administrativos y legislativos en la solucion de una crísis.

Los Poderes Públicos pueden atenuar los efectos de la crísis, pueden apresurar su solucion, pero son impotentes por sí solos, ya para conjurarla, ya para solucionarla de inmediato. Las crísis no tienen sinó un remedio: la liquidacion de las malas especulaciones que se han hecho en la época de prosperidad á [illegible]

sus descuentos, que mas expansion habia dado á su emision, y que mas consideraciones habia tenido con sus deudores; y ese establecimiento de crédito fué el Banco Nacional, que agotadas sus reservas metálicas y en la imposibilidad de reponerlas por medio de cobranzas que habria sido necesario convertir en ejecucion de sus deudores, tuvo en el mes de Junio ppdo. que suspender la conversion á oro de su emision fiduciaria.

El P. E. dió cuenta de este hecho al H. C. Legislativo, el cual colocado en la alternativa de decretar la liquidacion del Banco Nacional con todas sus ruinosas consecuencias ó acordar á su emision inconvertible el curso legal y la garantía del Estado, optó por esto último sancionando la ley de 7 de Julio de 1890.

La crísis habia llegado á su período álgido entrañando en sus consecuencias dos gravísimos peligros para el porvenir económico y financiero del país: el entronizamiento del curso forzoso y del papel moneda, y la suspension del servicio de nuestras Deudas Públicas; dos medidas extremas de consecuencias desastrosas pero á las cuales casi todas las naciones han recurrido bajo la impresion implacable de la necesidad, en situaciones análogas á las que ha atravesado nuestro país.

El objetivo invariable de los actos del Poder Ejecutivo, aquel de que no se ha apartado un solo instante, al que se han subordinado todos sus actos y han respondido todos sus esfuerzos, ha sido desde entonces conjurar aquellos dos inminentes peligros, en la firme conviccion de que si el país sale triunfante de esta durísima prueba á que se halla sometido, los sacrificios que haga para llegar á ese resultado, por penosos que sean, estarán ampliamente compensados en los beneficios que debe producir la estabilidad y elevacion del crédito público, no haber faltado un solo instante al fiel cumplimiento de las obligaciones nacionales y á la riqueza pública y privada, el haber salvado del abismo del papel moneda, conservando la base metálica de nuestra circulacion monetaria.

A este patriótico propósito respondian todas las precauciones adoptadas en la ley de inconversion y todos los decretos dictados por el P. E. para valorizar los billetes de curso legal, pues sabido es que un papel de esta clase se acerca tanto más á su conversion cuanto mas se valoriza, y vice-versa se aleja de ese objetivo á medida que se deprecia.

Desgraciadamente todos los esfuerzos del P. E. y todas las garantías dadas por la ley á la conversion de los billetes del Banco Nacional se estrellaron contra las preocupaciones populares y contra la resistencia del comercio que contrariando los propósitos de los Poderes Públicos y desconociendo sus verdaderos intereses depreció y desmonetizó aquel papel arrojando así en un momento de la circulacion y en medio de una violenta crísis monetaria, ocho millones de pesos que, valorizados, habrian servido para facilitar las transacciones y hacer menos ruinosas las liquidaciones de negocios que son inevitables para llegar á la solucion de la crísis.

El comercio ha sufrido el primero las consecuencias de su error representadas por la paralizacion de todos los negocios, por la disminucion de los consumos, por la desaparicion del crédito personal y comercial, por la depreciacion de todos los valores, por la dificultad cuando no la imposibilidad de cobrar sus créditos, que son todos efectos inecesarios de la falta de medio circulante.

Un país como el nuestro que por sus hábitos comerciales necesita para su circulacion de 30 á 40 millones de pesos; que el año de 1889 tenia en las cajas de los Bancos entre moneda metálica y moneda de papel de 28 á 30 millones de pesos, tiene reducido hoy su medio circulante á 11.300,000 pesos de los cuales 8,000,000 en oro están en las cajas de los Bancos quedando así una circulacion verdadera de 3.500,000.

En esta situacion era difícil escapar al curso forzoso que la generalidad del comercio ha creido inminente, sinó inevitable.

Era necesario, sin embargo, y apesar de todo, salvar ese escollo sin caer en la debilidad de sentar el funesto precedente de convertir en Deuda Pública la emision fiduciaria de un Banco de propiedad privada; era necesario que el Banco Nacional y el Estado cumplieran sus compromisos solemnes haciendo efectiva la conversion en oro de los billetes de curso legal y á ese resultado que parecia inaccesible y se calificó de utópico, á ese resultado que la pasion política de algunos, el interés egoista de otros y la ignorancia de los más, han obstaculizado con todo género de resistencias, á ese resultado, se ha llegado al fin con la paciente perseverancia que inspira la conciencia en el cumplimiento de un altísimo y patriótico deber.

El Banco Nacional con sus propios recursos está rescatando sus billetes de curso legal y el 1.º de Julio próximo esa emision—como lo manda la ley—ó estará retirada de la circulacion ó será convertible en oro al portador y á la vista.

El segundo peligro, el de que la disminucion de las rentas fiscales obligara á suspender el servicio de las deudas públicas, era mas fácil de conjurar porque para ello bastaba equilibrar el presupuesto general de gastos, disminuyendo nuestras erogaciones, aumentando las rentas con nuevos impuestos, observando una estricta economía y una severa moralidad en la administracion, cosas todas que ha realizado el P. E. en todos sus actos y el H. C. L. con las leyes de 4 de Octubre, 12 de Diciembre y 30 de Enero último.

Por mucha que fuese la disminucion que sufrieran nuestras rentas, los nuevos impuestos garanten el cumplimiento exacto de todos los servicios y de todas las obligaciones nacionales.

En efecto, los nuevos impuestos calculados sobre la renta de 1888, representan un aumento de cinco millones de pesos, lo cual agregado á las rebajas introducidas en el presupuesto vigente que ascienden á 1.100,000 suma 6.100,000 pesos.

[illegible]

Alemania de 15 pesos; en Bélgica, de 19 pesos; en Estados Unidos del Norte de 17 pesos; en España, en Portugal, en Suiza de 12 pesos; en Italia es de 7 pesos.

[illegible]

no se necesita mas para explicar la condicion anémica de nuestras industrias y la crísis casi permanente en que vive nuestro comercio.

Esta situacion económica precaria se presenta agravada para las instituciones bancarias por el estado de competencia y de hostilidad incesante á que las condena el régimen de libertad y de pluralidad de Bancos de emision que impera entre nosotros.

Aun en situaciones normales, cuando el público no lleva á convertir un solo billete, los Bancos de emision ven disminuir bruscamente sus encajes metálicos por las conversiones en masa que se hacen de Banco á Banco conjuntamente con el retiro de los depósitos que determinan las extracciones de oro para el exterior.

Para defender sus encajes los Bancos emisores no tienen otro recurso que restringir los descuentos, apurar sus cobranzas y levantar la tasa del interés.

Imposible es, en estas condiciones, dar expansion á la emision fiduciaria sin la cual no son posibles los préstamos á bajo interés y á largo plazo que se requiere para el desarrollo de las industrias.

Los que acusan á los Bancos particulares entre nosotros de no prestar auxilio eficaz al comercio y á la industria sobre todo, en las épocas de crísis que es cuando es más benéfica la accion de los establecimientos de crédito, no carecen de razon, solamente que no tienen en cuenta que los Bancos por efecto de la condicion en que viven no pueden prestar el auxilio que se les pide.

Así el problema económico fundamental que plantean estos hechos y que hay que resolver, si queremos prever y conjurar la repeticion de crísis como la actual, es el que se refiere á la reglamentacion de nuestra circulacion monetaria sobre la ancha y sólida base de una ley que conjure las extracciones violentas de metálico, y de una emision fiduciaria que por las garantías poderosas en que repose, pueda irradiarse profusamente en el país al amparo de la confianza que inspire al público la seguridad de la inmediata conversion en oro de los billetes en todo tiempo.

Oportunamente os presentará el P. E. un proyecto ley de acuerdo con estas ideas.

Absorbido por las exigencias de la situacion económica y financiera, no ha podido el P. E. ocuparse con la preferencia que hubiera deseado, de algunas reformas urgentemente reclamadas en el régimen político y administrativo del país.

Una de esas reformas es la que se refiere al ejercicio del derecho de sufragio, base de toda nuestra organizacion política, acto único en que la nacion delega su soberanía y que por lo mismo debe revestir formas legales y reunir garantías de libertad y de verdad que aproximen lo más posible el resultado de voto popular á la expresion de la voluntad nacional, fuente originaria de toda autoridad.

Nuestras leyes electorales vigentes salidas el año de 1874 del seno de una de las Asambleas Legistivas mas ilustradas que haya tenido el país, adolecen de deficiencias y de imprevisiones tales que, en la práctica, dan cabida á toda clase de fraudes y de adulteraciones imposibles de evitar porque están amparados por la ley.

La base en que descansa todo el mecanismo electoral son los registros cívicos, cuya formacion se efectúa en condiciones que estimulan y dan lugar á innumerables abusos y adulteraciones, cuyo correctivo hay que buscar despues en los juicios de tachas, seguidos en acto público y tumultuoso, y origen por lo mismo de escándalos y de conflictos que han llegado con frecuencia á perturbar el órden público.

Bajo el imperio de la ley vigente ningun partido, ni aun el dominante, podria luchar con éxito contra una decena de ciudadanos que se compioten y se apoderen del mecanismo electoral y ya se comprenden todas las consecuencias á que este hecho dar lugar.

Ese órden de cosas ha engendrado en los ciudadanos y en los partidos esa indiferencia en el ejercicio del derecho del sufragio y esa apatía para la lucha electoral, en todas partes por su naturaleza tan ardiente no solo porque es el acto mas trascendental de la vida pública, sino porque es el medio único que tienen los partidos en los paises constituidos de conquistar en la direccion de los destinos nacionales el predominio y la influencia á que les da derecho la importancia de su número y los elementos de opinion de que disponen.

Esta situacion perjudicial á los intereses generales no beneficia siquiera al partido dominante que, para contrarrestar la debilidad y la relajacion que trae consigo la posesion dilatada del Poder, necesita los estímulos vigorizadores de la lucha con el peligro de la derrota como medio de obligarlo á someter sus ideas y sus actos al criterio moral de un perfeccionamiento incesante.

Es necesario legislar el derecho de sufragio garantiendo la verdad y la pureza del voto en la inscripcion, en la votacion y en los escrutinios. Que la ley consagre el triunfo y el predominio que á toda mayoría corresponde, pero conservando al mismo tiempo á las minorias la representacion proporcional en el Cuerpo Legislativo donde es conveniente para la grandeza nacional que tengan voz y se hagan oir del país todas las ideas y todos los intereses encontrados que se agitan en el seno de nuestra sociedad.

Abrir leal y francamente á todos los partidos el campo de las discusiones parlamentarias, tranquilas ó agitadas, pero únicamente teóricas, es cerrar irrevocablemente el campo ensangrentado de las luchas armadas y de las guerras civiles.

Las garantías mas eficaces de la conservacion de paz y del órden en un Estado son la libertad, expresion del derecho de cada uno; y la legalidad, expresion genuina del principio de autoridad.

Otra reforma no menos importante y urgente, aunque de distinto carácter, es la que se refiere á la Administracion de Justicia, cuya organizacion actual reposa sobre un provisoriato autorizado por la Constitucion del Estado, pero que no puede ser indefinido. Es necesario constituir el Poder Judicial sobre la base del establecimiento de la Alta Corte, aumentando y renovando su personal administrativo como el único medio de corregir los abusos á que hoy da lugar nuestra imperfecta deficiente y dispendiosa Administracion de Justicia.

Para tener buenos jueces, inteligentes, ilustrados, rectos, es necesario remunerarlos bien.

Para que esos jueces puedan espedirse con meditacion y prontitud es necesario dividir equitativamente el trabajo entre todos los juzgados y tribunales.

Con un personal de jueces escasos y mal remunerados, como el que hoy existe, es difícil, sinó imposible, producir justicia buena, pronta y barata.

Y la justicia mala, la justicia tardía, la justicia cara, es una de las mayores calamidades que puede afligir á una sociedad.

Si en nuestro país esos males no se han hecho sentir todavía en toda su intensidad, se debe á la buena composicion personal de los tribunales superiores donde la justicia se administra por jueces rectos, ilustrados y laboriosos que corrijen en lo posible los abusos y desaciertos de los juzgados inferiores.

La justicia buena, por mucho que cueste á un país, nunca es cara porque sus beneficios morales y materiales compensan con exceso la erogacion que ocasiona; pero, aun esto mismo no es un inconveniente para la reforma judicial porque ella puede hacerse en tal condicion económica que al mismo tiempo que abarate el costo de los procesos para los litigantes, produzca renta sobrada para aumentar el personal de jueces y su debida remuneracion.

En este sentido se ha presentado al Poder Ejecutivo un extenso proyecto, obra del doctor don Angel Floro Costa, que ha sido pasado al estudio de una comision de abogados y el cual será sometido en breve á vuestra consideracion con el correspondiente informe de la comision examinadora.

Las preocupaciones de los intereses materiales no han impedido que el Poder Ejecutivo dedique preferente atencion á los intereses morales representados en la instruccion pública.

[illegible]

en las escuelas públicas sostenidas por el Estado.

Para conjurar ese peligro, el Gobierno, usando de su derecho y cumpliendo un estricto deber, ha declarado oficial la doctrina y los textos espirituales en la enseñanza pública.

Este hecho no escluye de las controversias universitarias y escolares las doctrinas materialistas, ni menos importa imponer las doctrinas espiritualistas en las escuelas particulares, limitándose únicamente á determinar la direccion y la índole que debe revestir en las escuelas públicas la enseñanza oficial.

En su política externa la República conserva inalterables sus buenas relaciones de amistad con todas las naciones.

Por las memorias de los ministerios que os serán presentadas oportunamente, podreis conocer en todos sus detalles el movimiento político y administrativo del país en el último año transcurrido.

Señores senadores:

Señores diputados:

Quedan abiertas las sesiones ordinarias del primer período de la XVII Legislatura.

JULIO HERRERA Y OBES.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Febrero 16—Parece confirmarse las denuncias recibidas por el Presidente de la República de prepararse un golpe de mano contra el gobierno nacional. Segun esas denuncias, la base del complot seria el asesinato de varios funcionarios de la situacion. Las tropas siguen acuarteladas. Anoche notóse un inusitado movimiento en todos los cuarteles.

—Desmiéntese la renuncia del ministro Carballido.

—En el entierro del Carnaval nada ocurrió que merezca una mencion especial. Los bailes en los teatros estuvieron muy poco concurridos.

—El Jefe de policía de la provincia de Buenos Aires envió sus padrinos al director de *El Argentino* Pedro Varangot, á causa de un artículo que publicó aquel diario.

—El batallon 12 de infantería llegará hoy á esta capital.

—*El Nacional* fué adquirido por Mariano Vedia.

Paris, 15—El gobierno francés ha notificado al de los Estados Unidos de Norte-América que participará oficialmente en la exposicion internacional universal que tendrá lugar en la ciudad de Chicago.

Washington, 15—Falleció hoy, á la edad de 71 años, el conocido general Sherman, que desempeñó un papel importante en la guerra de secesion.

Rio de Janeiro, 15—En su última sesion, el Congreso ha votado, en segunda lectura y por entero, el proyecto de Constitucion, despues de numerosas enmiendas. Dicha Constitucion promulgaráse dentro de algunos dias.

Créese que la eleccion presidencial verificaráse en la semana entrante. Todas las probabilidades parecen á favor del generalísimo Deodoro da Fonseca para presidente y del señor Prudente de Moraes para vice-presidente.

Santiago de Chile, 14—Con fecha 11 se ha dictado el siguiente decreto: Considerando que la mayoría del Congreso ha violado la constitucion y se ha levantado en armas contra el gobierno constitucional de la república produciendo las desastrosas consecuencias de la revolucion y del trastorno del órden público, atentando contra su propia existencia y disolviéndose de hecho; que es deber ineludible del jefe del estado procurar eficazmente el restablecimiento del régimen constitucional, no solo poniendo término á las desgracias que se han producido por la revolucion, sino tambien removiendo las causas originarias del conflicto á fin de asegurar en lo futuro la estabilidad de las instituciones, la paz interior y el respeto de la nacion en el extranjero y, finalmente, que no es posible conseguir estos propósitos dentro de las facultades que la constitucion y las leyes han establecido para ejercer el gobierno en las circunstancias normales y ordinarias, y que en consecuencia se hace indispensable el llamamiento del pueblo como único juez y soberano para elegir un congreso constituyente que regularice el ejercicio de esas facultades y acuerde las reformas que estime conducentes á este elevado objeto y de solucion permanente á los conflictos producidos entre los poderes del estado,—he acordado y decreto: Artículo 1.º Procédase en todas las provincias y departamentos de la República á la eleccion de senadores, diputados y municipales. Art. 2.º Las cámaras de senadores y diputados revestirán el carácter de congreso constituyente y podrán reformar la constitucion del estado en cuanto sea necesario para afianzar el órden público y la seguridad interior, y establecer las atribuciones de los poderes del estado de manera que no puedan engendrarse conflictos de atribuciones. Art. 3.º Las elecciones se verificarán conforme á la ley electoral de 20 de Agosto de 1890 teniendo por base los actuales registros y con las modificaciones que á continuacion se expresan: la emision de sufragios tendrá lugar el último domingo de Marzo próximo entrante y la reunion del congreso el 20 de Abril siguiente. El sistema de votos que se empleará en la eleccion de senadores, diputados y municipales será el prescripto en el artículo 65 de la ley de 9 de Enero de 1884. Quedan suprimidos los pupitres. Las juntas electorales funcionarán en todos los actos que les encomienda la ley con el número de vocales que concurran á cada una de ellas. El presidente del tribunal de cuentas hará las veces de presidente del senado en todos los casos en que la ley se refiere á él. Cuando falte el primer alcalde desempeñará sus funciones el segundo, á falta de éste el tercero y en su defecto los regidores por el órden de su procedencia. Art 1.º La eleccion del presidente de la República se hará en todas sus partes en el modo, forma y condiciones establecidas por la constitucion y por la citada ley de 20 de Agosto de 1890. Art. 5.º Quedan suspendidos por ahora los efectos de la ley de 12 de Diciembre de 1888 sobre incompatibilidad, y de los artículos 2.º y 3.º de la ley de 28 de Agosto de 1890 sobre agregaciones de provincias y departamentos para la eleccion de diputados y senadores. Art. 6.º El ministro del interior queda encargado de dar cumplimiento al presente decreto y de resolver las dudas que se susciten en su aplicacion. Anótese y publíquese.—BALMACEDA—*Claudio Vicuña—Domingo Godoy—Ismael Perez M.—J. M. Valdés Carrera—José F. Gana—G. Mackenna.*

Santiago de Chile, 14—Las últimas noticias recibidas no alteran la situacion de Tarapacá. Iquique continúa tranquilo y en poder del gobierno, sin que la escuadra haya llevado á efecto el bombardeo anunciado. El resto del país completamente tranquilo.

—El 10 el jóven escritor independiente Alfredo Irarrazabal Zañartú fué sorprendido por la policía secreta. Se resistió batiéndose á revolver con los agentes é introdújose en una casa que fué allanada sin encontrársele.

Puente del Inca, Febrero 13—Llegan de Santiago las siguientes noticias:

Nueva espedicion tan arriesgada como la del vapor *Imperial* es la que ha realizado en la madrugada del 5, de Lota, el vapor *Luis Cousiño* al mando de don Policarpo Toro, ex-comandante de la *Esmeralda*.

Dicho buque lleva á su bordo 6 piezas de artillería, al batallon Angeles y una compañía del 1.º de línea con rumbo al norte.

Este jefe mandaba aquel crucero antes que se sublevara la escuadra, motin que no pudo cortar por encontrarse en tierra; mas en su deseo de servir la causa del gobierno, para restablecer el imperio de la Constitucion, ha formado empeño en ayudar al gobierno de todo sentido, acometiendo esta empresa tan arriesgada, y de cuyo éxito depende la existencia de tantos soldados.

Las fuerzas que existian hoy en Concepcion, Talcahuano y Coronel suben á 5,600 hombres bien armados y perfectamente equipados.

A toda la tropa se le asiste con buen rancho, café y vino á discrecion.

Por inmiscuirse en política el cuerpo docente y los educandos, han sido destituidos los profesores de los liceos de Linares y Copiapó y se ha mandado clausurar para reorganizarse la escuela de medicina de Santiago.

El rector del instituto nacional señor Espejo y los defensores de menores Eulogio Altamirano y Demetrio Lastarria, han sido tambien destituidos. El cura de Linares por igual causa ha sido preso. Hásele sorprendido correspondencia comprometedora que circulaba por medio de su confesonario.

El ministro inglés ha protestado contra el bombardeo de Iquique. Ayer tuvo éste una conferencia con el almirante inglés llegado con la *Warspite*.

La *Champion* salió para el Norte y la *Warspite* para el Sud.

El *Imperial* despues de desembarcar víveres, pertrechos y soldados en Tarapacá, volvió á Valparaiso. Su comandante ha sido ascendido.

La division militar de Valparaiso tiene hoy 5243 plazas bien equipadas y adiestradas en ejércitos bélicos.

Un boletin de *El Comercio* dá la siguiente noticia, sobre la captura del *Lynch* y la *Pilcomayo*:

"En carta que hemos leido se narra esta importante captura del siguiente modo: Dichos buques anclaban en Punta Arenas tranquilamente y burlaban las órdenes del valiente y leal general Valdivieso.

Una noche dicho general dispuso que dos cañones de tierra hicieran fuego sobre los barcos rebeldes, y al mismo tiempo tripuló tres lanchas con setenta hombres y se lanzó sobre ellos al abordaje. Ante tan inesperado ataque los rebeldes se rindieron al cuarto de hora de estéril resistencia, y fueron conducidos á tierra por el valiente y pundonoroso general Valdivieso, y allí reducidos á prision juntamente con las tripulaciones de dichos buques."

—El gobierno librará pronto un decreto declarando caducos los poderes de diputados y senadores de manera que la eleccion del Congreso sea íntegra. El Senado contaba con una mayoría oposicionista.

Por este medio el gobierno se hará de un Senado completamente adicto el último domingo de Marzo.

Antes de este dia las fuerzas revolucionarias tratarán de apoderarse de las provincias del Norte y Sur de la República de manera que la eleccion se haga solo en las provincias del centro.

Un decreto del Ejecutivo destituye á 15 jueces de las Cortes de Apelaciones de Santiago y Valparaiso, Concepcion é Iquique y separa á los cuatro jueces de la Suprema Corte que declararon disuelto el ejército y la armada.

La escuadra ha notificado á las autoridades de Iquique, que procederá á ocupar la plaza por la fuerza despues del 5 de este mes y que bombardearia si se le hacia fuego desde tierra.

Una compañía de Santiago ha sido enviada á los Andes.

Se activa la construccion de un telégrafo terrestre de Santiago á San José de Maipo.

En Talcahuano los fuertes quedarán prontos artillados con cañones Armstrong.

Diariamente llegan de Lota á Concepcion trenes cargados de carbon.

Se calcula que llegan mas de 800 toneladas por dia.

Los artículos de consumo encarecen notablemente. Sobre lo de Pisagua dice *El boletin del dia* que la escuadra habia intimado el miércoles la rendicion de Iquique y que de no hacerlo bombardearia la ciudad y la trataria como plaza de guerra. La guarnicion de Iquique se aprestó al combate y todos los cónsules extranjeros protestaron de los actos de guerra que se anunciaban.

El jefe de la escuadra revolucionaria dijo el jueves que aplazaba su plan de ataque hasta el viérnes á las seis de la tarde y que bombardearia la ciudad si se le hacia fuego de ella en la ocupacion que intentaba.

En la noche del jueves la escuadra salió con sus fuegos apagados de Iquique y fué á amanecer en Pisagua. En el acto emprendió el desembarco con la gente que llevaba á su bordo, y funcionó toda la artillería de los buques contra la guarnicion de tierra y la ciudad de Pisagua.

La pelea ha sido tremenda, porque la guarnicion de tierra ha hecho una resistencia heróica que duró cinco horas hasta que se cortó el cable sin que se supiera el desenlace de aquel terrible y sangriento encuentro.

Comerciales

Buenos Aires, Febrero 16—Oro, 351.50.
Acciones Banco Nacional, al contado, 76.
Id. Muelles Catalinas, id. 15.80.
Id. Banco Constructor, id. 11.20.
Sale *Vénus*.

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Lóndres, 13—Tipo de descuento del Banco, 3 %.
Consolidados, 97 3/16.
Empréstito argentino 1884, 5 por ciento 58.
Id id 1886, 5 por ciento 74 1/2.
Conversion de billetes de tesorería 1887, 5 por ciento 58.
Empréstito argentino oro 1888, 4 1/2 por ciento 55 1/4.
Id id en £ est. 1889, 4 1/2 por ciento 53 1/2.
Conversion de pesos fuertes 1883, 3 1/2 por ciento 41.
Empréstito de la provincia de Buenos Aires 1882 66 1/2.
Cédulas hipotecarias nacionales série A 7 por ciento 29.
Id id id série B 7 por ciento 27.
Id id provinciales série I, 8 por ciento 18 1/2.
Id id id série J, 8 por ciento 18.
Cambio de Paris sobre Lóndres fr 25,23.
Los remates de lanas coloniales sin variacion en los precios, buena asistencia de compradores y demanda activa, habiéndose vendido 52,000 fardos y retirado 4,000 para los próximos remates.

Havre 13—Cueros de novillo salados livianos, 20,25 kilos frs.
Id id id pesados, 32/40 kilos frs. 58.
Id potro id 10/16 kilos frs. 61.25.
Sebo vacuno del Rio de la Plata, frs. 70.
Sebo de carnero, id id frs. 70.
Trigo del Rio de la Plata, frs, 24.75.
Maiz id id frs. 15.25.
Semilla de lino del Rio de la Plata frs. 26.25.

Amberes, 13—Cueros de novillos salados, livianos 20,25 kilos frs. 49,50.
Id id pesados 32,40 kilos francos 61,50.
Sebo vacuno del Rio de la Plata frs. 66.
Sebo de carnero id id sin existencia.
Trigo del Rio de la Plata, 18,75 frs.

Liverpool, 13—Cueros de novillo salados livianos 4 1/2 d.
Id id id pesados 5 1/2 d.
Huesos (cargamentos) por toneladas £ 4-15.
Ceniza (id) id (70 por ciento) £ 4-7
Cueros de potro salados 13 s 6 d.
Sebo vacuno del Rio de la Plata 27 s.
Sebo de carnero id id 27 s.
Semilla de lino id id 41 s 1/2 d.
Trigo del Rio de la Plata por central 6 s. 7 d.
Maiz del Rio de la Plata id 6 s.
El mercado de algodon firme y los embarques para el Rio de la Plata en el último mes han sido menos del término medio.
El mercado de Dundee, inactivo.

Nueva York, 13—Cueros secos, Buenos Aires, 21/24 libras, 18 1/4 cents.
Idem becerro, Buenos Aires, 10/13 libras, 10 3/4 cents.
Huesos (cargamento) 20 1/2 pesos.
Ceniza (70 por 100) 18.75 pesos.

Habana, 12—Carne tasajo, arroba á 17 3/4 reales.

NOTICIAS GENERALES

La agricultura avanza—Por un amigo que dias pasados recorrió en parte el departamento de San José, aplicando su espíritu observador y sus conocimientos prácticos, tenemos muy agradables noticias respecto á la extension de la agricultura en la zona de Cufré.

En grandes extensiones se ha subdividido la propiedad; y se va sustituir por las faenas del labrador la antigua vida ganadera, acreciendo así los productos del suelo y la densidad de la poblacion.

Demente—Esteban Susaniche ha ingresado en el Manicomio. Procede del departamento de Soriano.

Lo de siempre—En la estancia de la señora viuda de don Lucio Fregeiro (departamento de Soriano) se dió muerte un hijo de ésta, de menor edad, jugando con una pistola que bajo un colchon habia dejado don Victoriano Maciel.

Café uruguayo—Sabemos que en el Rincon del Parado ha sido muy favorable un ensayo de cultivo del café, empleando semilla brasilera.

Al presente hay allí plantas de dos años en vigorosa florescencia.

La Lira—La Comision Directiva organiza un concierto sacro, que tendrá lugar el próximo domingo de Ramos.

—Se ha concedido el salon al violoncellista señor Moreschi, para la noche del 23 del corriente.

En el programa figuran los nombres de la niña Mary Bemporat, Luis y Juan José Sambucetti, el bajo Rius, profesor Ferroni, Loghedor y el señor Irigoyen.

Tipo popular—Anoche falleció en el Hospital de Caridad el súbdito español José Otero y Otero, apodado *Pan Duro*.

Fué un tipo popular, principalmente entre los muchachos que le irritaban llamándolo *Pan Duro*, cuyo apodo lo consideraba tan injurioso que al oirlo revolvia formidable garrote repartiendo palos de ciego.

Pan Duro, el ex-sargento de Espartero, ha conservado una energía de carácter que mas de una vez puso en apuros á los empleados de establecimientos de beneficencia para conciliar la caridad con las exigencias reglamentarias.

Entre orientales—Parece que se refiere á duelo entre nuestros compatriotas los señores Zúñiga y Leandro Gomez, sin que sepamos la causa, la siguiente noticia de un diario de Buenos Aires:

El comisario de Barracas al Sud comunicó ayer telegráficamente á la Jefatura de policía, que á las 11 a. m. habian pasado por frente de su oficina varios carruajes conduciendo entre otras personas á los señores Zúñiga y Leandro Gomez, y doctores Golfarini y Berra, en direccion á la quinta del señor Nuñez.

Sospechando que se tratase de un duelo, el comisario se puso en seguimiento de los carruajes. Apercibidos los que iban en ellos de esta persecucion, dieron órden á los cocheros de dar vuelta tomando nuevamente camino de la capital federal.

Ciudad de San José—Han ocurrido varios casos de tifus y tifoidea.

—Llegó el coronel Visillac, establecido en La Plata, con motivo de grave enfermedad de un hijo suyo.

Otra vez—Anteayer invadió la ciudad de Paysandú y sus alrededores una inmensa manga de langostas voladoras.

Eran inútiles todos los medios que se ponian en práctica para evitar el ataque á chacras y jardines.

Presuntos culpables—Llámanse Gerardo Romero y Gil Viera los presuntos matadores del estanciero francés don Pedro Scurvie, asesinado en el departamento del Durazno.

Hace un año que se cometió el crímen, y hace meses que están en la Penitenciaria tres sujetos acusados de participacion en el hecho.

Ahora, estos aparecen inocentes, y recaen las presunciones sobre Romero y Viera, recientemente capturados por el sargento mayor Islas, inspector policial del Durazno.

Así, pues, se ha evitado la continuacion de un error judicial que pudo ser irreparable.

Música—(Extractos de *La Gaceta Musical*).

Ha quedado completamente concluido el libreto que por encargo del maestro Ribeiro se confió al profesor Luis Desteffani.—Como elogio al distinguido profesor publicaremos, si nos es posible, algunas estrofas del libreto en que se verán versos de una gran riqueza y que honran al autor.

—El maestro don Carmelo Calvo, organista de nuestra Catedral, ha compuesto una marcha solemne sobre himnos del Santísimo Sacramento.

Es un trabajo de mérito que no tardaremos en oir en una de nuestras plazas, pues el maestro Miraglia, infatigable trabajador, la ha ya instrumentado para banda.

Con los trabajos del señor Miraglia va engrosando cada vez mas el repertorio de la banda del 4.º de cazadores, que tan dignamente dirije el maestro Enrique Narbone.

—En los primeros dias del mes de Marzo inaugurará el Cuarteto Sambucetti una serie de conciertos que tendrán lugar en el salon del Casino Italiano.

Entre el repertorio figura como primera pieza el gran *quinteto* de Schuman. La parte de piano está confiada al profesor Cruz Cerezo.

Se darán seis conciertos, abriéndose un abono en que á mas de los precios reducidos se hará una gran rebaja.

Tratado de comercio—Los diarios de Rio Janeiro contienen una crónica parlamentaria, segun la cual el diputado señor Oiticica presentó al congreso una mocion invitando al gobierno provisorio á postergar la ejecucion del tratado de comercio con los Estados Unidos del Norte hasta la reunion ordinaria de la Cámara. Este señor fundó su mocion en un largo discurso en que demostró la gran disminucion que por el tratado van ha sufrir las rentas de aduanas, principal fuente de riqueza del tesoro brasilero.

El comercio europeo, mas perjudicado aun que el nuestro, dijo, recurrirá ciertamente al contrabando, haciendo entrar gratis sus productos bajo la bandera norte-americana. Demostró ademas el señor Oiticica que la única que sacará ventaja es la Union Americana, porque gozando de la exencion de derechos en Norte-América solamente el azúcar bruto, dejarán de trabajar los numerosos ingenios y refinerias brasileros, que en su mayor parte gozan de garantia del estado.

La mocion fué aplazada, y en la sesion de anteayer el congreso no quiso oir á un defensor del célebre tratado, habiendo nuevamente propuesto su aplazamiento los diputados riograndeses Assis Brazil y Demetrio Ribeiro.

La Gazeta de Noticias combate el tratado en su editorial del dia 7; el *Jornal do Commercio* limitase á hacer notar cuan ventajoso es para los Estados Unidos del Norte; los demás diarios gubernistas como *El Paiz* y *Diario de Noticias* se callan.

Campo vendido—Florida, Febrero 15—Las 647 cuadras de campo sitas en Mansevillagra de la sucesion Alonso, que segun aviso debian rematarse el 13 del corriente, fueron vendidas judicialmente por el señor Galvez, á razon de ocho pesos y veinticinco centésimos la cuadra, siendo su comprador el señor don Alejos Guichon.

Valioso cargamento—Ha zarpado de Fray-Bentos con destino á Amberes, el vapor inglés *Leny*, conduciendo el siguiente cargamento del saladero Liebigs: 16 903 cueros vacunos salados, 99,023 kilos extracto de carne, 368.885 kilos sebo, 22.051 kilos grasa, 30.938 astas y 15.220 kilos de marlos.

El baron de Salzberg—El emperador de Austria-Hungria ha conferido al baron de Salzberg, ministro austriaco en el Plata, la comtur cruz con estrella de la condecoracion Francisco José.

El baron de Salzberg es esperado de regreso de su viaje á Europa, en estos dias.

Renuncia—*El Comercio*, periódico de Fray-Bentos (Independencia) publica la siguiente nota:

Al señor presidente de la Junta Electoral del departamento:

Circunstancias de todos conocidas y que por lo tanto no creo necesario enumerar, pero que se imponen al ánimo de los ciudadanos que aman y respetan las instituciones,—me ponen en el caso de elevar renuncia indeclinable del cargo de miembro de la Junta E. Administrativa del departamento, cuya eleccion me acaba de ser comunicada por la comision escrutadora de votos de estilo.

Agradezco la distincion de que he sido objeto por parte de aquellos de mis conciudadanos que me han dado sus sufragios conscientemente y lo único que lamento es no poder corresponder á esa distincion, consagrando mi humilde concurso á los intereses municipales que son objeto de toda mi simpatia.

Saludo al señor Presidente con la expresion de mi consideracion mas distinguida.—*Juan José Mendoza.*

Alarma—Buenos Aires, Febrero 15—La ciudad (dice *La Nacion*) ha pasado la noche en incesante alarma, de la que han participado las autoridades de arriba abajo de la escala oficial, y la poblacion entera en los parajes públicos y en el interior de los hogares.

El ministro del interior en la policía, el de la guerra en Palermo, movimiento de fuerzas, aprestos bélicos de todas clases, vigilancia redoblada, va y viene de telegramas reservados y otros signos por el estilo, indicaban por doquier en el mundo oficial que algo muy grave ocurria ó se temia que ocurriese.

De los clubs y de los teatros mucha parte del elemento femenino se alejaba, temeroso de lo que podria venir en cualquier momento y que nadie acertaba á designar con su verdadero nombre. Donde quiera que se reunian cuatro personas, el tema de la inquietud reinante surgia expontáneamente de todos los labios. En las imprentas era un continuo entrar de gente, en busca de noticias, y los teléfonos funcionaban sin cesar con igual objeto.

¿Qué habia? Ya lo hemos dicho: nadie lo sabia, pero todos lo esperaban, en cualquier forma que fuese nada mas porque los demas lo temian.

La palabra revolucion andaba de boca en boca, con agregados terroríficos, pero excusado era preguntar de donde venia y contra quien, porque no habia quien lo supiese. Las tropas están acuarteladas, se decia; los jefes superiores y sus estados mayores se hallan en los cuarteles, prontos para la accion; los buques de guerra han recibido órden de alistarse á toda prisa. Y la alarma cundia,—y en el momento en que escribimos—tres de la mañana,—pocos son sin duda los que, en conocimiento de lo ocurrido, no están con el oido atento á la primera señal del misterioso conflicto.

La única que no demuestra gran inquietud es la policía

Mucha vigilancia, como es natural, pero nada de movimientos extraordinarios. Parece que el jefe es de los que no creen en estas brujas.

El gobierno ha recibido denuncias graves, pero incompletas. Hay una conspiracion, se lo ha dicho, basada en el asesinato político; pero sobre su orígen, ni una palabra. Cuando mas, alguna que otra indicacion sobre logias juramentadas y acechanzas socialistas, tan vagas como las demás noticias, aunque con positiva afirmacion de su existencia.

De aquí las medidas de precaucion y la alarma general.

¿Qué hay de verdad en el fondo de todo esto?

Lo ignoramos: somos de los que esperan sin saber qué, costándonos creer que pueda producirse una situacion semejante sin algun motivo sério, á no ser que todos nos hayamos vuelto locos, lo que no es creible, aunque razon va habiendo para ello.

¡Qué malvado!—Leemos en el periódico argentino *El Noticiero*, de Gualeguaychú (Entre-Rios):

En el distrito San Antonio, colonia Celia, ha sido bárbaramente asesinado el ciudadano francés José Charriere, por Silvano Sosa. Este infame se retiraba ebrio de un almacen con otros y á poco andar les dijo "me vuelvo á matar un gringo" y como al primero que encontrara fuera á Charriere, sin mediar una sola palabra le asestó una puñalada dejándole en el cuerpo la punta de la cuchilla y ya en el suelo la víctima, lo destrozó horriblemente de seis puñaladas mas.

Sosa se encuentra en la cárcel con una barra de grillos á disposicion del juez del crímen.

Estragos—Rio Cuarto (Córdoba, República Argentina) Febrero 13.—El 11 á las 4 y 10 p. m. se desencadenó en La Carlota un horroroso ciclon destruyendo cincuenta casas, destechó doble número é hizo volar galpones no dejando en pié ningun murallon.

Las sementeras y alfalfares destruidos por la piedra que lo precedió. Los muertos fueron una señora y un niño. Hubo muchos heridos.

La municipalidad ha dado sus salones y los del colegio para alojamiento de los que han quedado sin hogar. Se recolectan fondos para socorrer á las víctimas. El pueblo está consternado."

Hospital de Caridad—Febrero 14—Entraron un menor de edad con herida contusa del cuero cabelludo. Un súbdito portugués, con herida contusa del cuero cabelludo; despues de curados, se retiraron para sus domicilios.

Febrero 15—Entraron Fortunato Esturla, oriental, jornalero, con tres heridas cortantes, dos en la parte externa del brazo derecho y una en la region superciliar del mismo lado.

Una mujer oriental, con herida cortante de vidrio del brazo izquierdo; una vez hecha la curacion, por el doctor Imas y practicante Chans, se retiró para su domicilio.

Un individuo oriental, de profesion pintor, con herida contusa de la megilla derecha; verificada la primera cura por los mencionados doctor y practicante, se fué para su domicilio.

Entró un individuo argentino guardia civil, con varias heridas cortantes de la mano izquierda.

Febrero, 16—Entró Juan Gurbelo, oriental, mitanil, con herida contusa de la region frontal.

El tiempo—Hoy á las 8 a. m. la Oficina Central del Telégrafo Oriental (Rincon esquina Zabala) recibió el siguiente telegrama:

Bueno en Pando, Tacuarí, Artigas, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Minas, Barra de Santa Lucía, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Santa Victoria y Buenos Aires.

Nublado en Treinta y Tres, Santa Rosa, Maldonado, Punta del Este, Castillos, Gutierrez, Tapes, Pan de Azúcar, Zapican, Nico Perez, San Ramon, Migues, Tala, Sauce y Melo.

Amenaza lluvia en San Cárlos.

Tormentoso en Rocha.

Oficina de Analisis—Febrero 15.—Vinos tintos españoles, 4; vinos tintos italianos, 6; vino tinto francés, 1; aguardiente 1.—Total: 12.

Se ha impedido el despacho de una partida de aguardiente, por no estar conforme con los decretos en vigencia.

Cuarentena—Los pasajeros que condujo para este puerto el vapor francés *Nerthe*, llegado ayer con procedencia de Burdeos y escalas, habiendo tocado en Rio Janeiro, fueron sometidos á una cuarentena de diez dias á contar de la salida de dicho puerto.

Jockey Club—He aquí el resultado de la apertura de cartas de entrada, que se verificó el sábado en el Jockey Club:

Premio "Dogma"—1200 metros—Eleonore, Stud Francés; Inocente, stud Canelones; Coronel, stud Aguiar; Ermitaño, stud Marino; Heráclides, stud Charrúa; Chimborazo, stud Independiente; Sapho, stud Maldonado; Jona, stud Oriental.

Premio "YY"—1600 metros—Troya, stud Paraiso; Teniente, stud Nueve; Girondino, stud Charrúa; Caustique, stud Maldonado, B. A.; Política y Vanguardia, stud Oriental.

Premio "Rio Negro"—2,000 metros—Voltigeur, ecurie Luchadores; Coronel, stud Aguiar; Tunante, ecurie Eclair; Coqueta, stud Artigas; Solitario y Nellie, stud Charrúa; Fulminante, stud Oriental; Cábula, stud Paraiso; Tartario, stud Rio Negro; Jonquil, stud Gladiadores.

Premio "Caballiti"—1,400 metros—Agrippina, ecurie Eclair; Caustique, stud Maldonado, B. A.; Ecarté, stud San Luis; Troya, stud Paraiso; Heráclides, stud Charrúa; Política y Vanguardia, stud Oriental.

El premio *Olimar* no ha sido aun llenado.

Un rayo—Anteanoche cayó un rayo en el buque de guerra americano *Tallapoosa*, el cual fué atraido por el pararrayos del palo mayor.

El centinela no sufrió mas que el susto consiguiente y un breve mareo por el olor á azufre.

Asamblea General—APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS—En la forma acostumbrada, verificóse ayer la apertura de las sesiones ordinarias del primer período de la XVII Legislatura.

A la una y media de la tarde celebró sesion la Cámara de Representantes al solo efecto de que prestaran el juramento de estilo los señores diputados don Abel J. Perez, don Juan Campisteguy, don Eugenio Garzon y don Fructuoso G. del Busto.

A las dos se reunieron ambas Cámaras en la sala del Senado, bajo la presidencia del señor Stewart, quien nombró una comision compuesta de los señores senadores Aguirre y Gomensoro, y representantes señores Perez, Mayol y Castro (don Cárlos) para que recibieran y despidiesen al señor Presidente de la República.

El señor diputado Silva propuso dos mociones, que fueron aprobadas sin debate por la Asamblea. La primera tenia por objeto autorizar al señor presidente Stewart para que contestara al mensaje presidencial; y la segunda recomendar al Poder Ejecutivo que favoreciera con el grado inmediatamente superior al oficial que mandaba la fuerza que hacia los honores de estilo.

Momentos despues llegó el señor Presidente de la República acompañado del Ministro de Hacienda, señor Montero, y del Ministro de Guerra y Marina, general Callorda, siendo introducidos por la Comision nombrada al efecto.

El señor Presidente de la República leyó el mensaje que en otro lugar insertamos, contestándole el señor Stewart en breves términos.

Con esto terminó el acto.

En seguida se reunió la Comision Permanente para declararse disuelta en vista de haber entrado la Asamblea en sesiones ordinarias.

Hizo los honores militares de costumbre una compañía del batallon de artillería de plaza, al mando del capitan don Domingo Paisé, quien suponemos haya recibido ya su ascenso á sargento mayor.

Pasajeros—Llegados ayer en el *Nerthe*:

De Burdeos—Cecilia Barouquet, J. Arana.

De Rio Janeiro—T. Smith, J. Guthmann, A. Ramos, A. Scaviglia, Dimant.

8 pasajeros de tercera clase.

—En el *Eolo*:

Del Salto—E. Sosat y dos mas, P. Onetti, C. Morel, N. Codina.

De Paysandú—A. Aguirre, P. Bernarent.

De Concordia—Rosa Melegraie y uno mas.

De Gualeguaychú—P. Berrajo y uno mas, T. Milan, y tres mas, T. Lasala.

De Fray Bentos—G. Ruispich, M. Barres.

De Buenos Aires—E. Espinosa, A. Bachoal, C. Juper, J. Duño, M. Brito, G. Gurias, Z. C. Hastaguet, F. Roig, C, Lopez, A. Ochegar, D. Forsado, y 7 mas, S. Harrese, S. Lobotini, S. Bliechel, N. Cagrario, A. Malone, C. Forgith, A. Melinde, C. Patricis, y 7 mas, A. Bonone, J. Lagrasso, F. Guiberreo, L. Cabrone, N. Damarque, J. Gallorob, M. Rodriguez, M. Cosel, V. A. Kemon, C. Pintos, S. Brune, N. Raneta, L. Caballo, H. Geline, S. Fernandez, y 4 mas, B. Risso, J. Muto, y 2 mas, Maria Flores, C. Man, y 3 mas, R. Iglesias, C. Iiuñes, y 1 mas, N. Teadie, D. Loch, y 3 mas, J. Rosell, S. Bonifret, F. Fontana, S. Fontana, F. Garzon, S. Manton, P. Renles, y 2 mas, M. Garcia, A. Scott, y 2 mas, E. Hers, R. Camput, A. Croses, L. Gertis, C. Catten, C. Tuser, C. Chilkes, E. Firro, E. Santia, L. Peña, J. Ganene, E. Ena, P. Echeverry, Luisa Echeverry, L. Menditegui, y 79 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados hoy en el *Rivadavia*.

Del Salto—A. Castellano y Arregui, A. Besio.

De Concordia—C. T. Dervia.

De Paysandú—A. señorita Maria G. Varielal.

De Mercedes—R. San Martin.

De Palmira—Elisa Bache, Corina de Borges.

De Buenos Aires—J. Donbal, A. Pine, C. Ferro, J. Ferro, C. Mielo, M. Godoy, A. Canas, S. Balovello y 2 mas, P. Bilaso y 2 mas, A. Miguel, J. de Piambley, A. Silva, Juana Silva, G. Mach, Margarita Costelli, Ignacio Montero, Clotilde Rais, J. Fallo, S. Oscar, S. Cantone, J. Martinez, M. Ferrone, L. Cain, A. Bell, P. Alvarino, J. Rossi, Mario Bisso, L. Serra, A. Gomez, E. Guimaras, P. John, Juana de John, F. Negias, B. Sularca, J. Sularca, J. Sularca y 24 pasajeros de 2.ª clase.

Metálico—Llegado ayer en el *Eolo*:

B. Tejada, ps. 200; Furest y Ca. 140; J. Etchebert y Munyo, 802,06; Banco Nacional, 22199; E. P. Monteverde, 600; Diaz y Taranco, 11,22,50; L. B. Supervielle, 1200.

—Llegado hoy en el *Rivadavia*:

Banco Nacional, 88.146,04; Viuda de A. Braga, 1253,20; B. Tejada, 400.

Declaracion—Febrero 16—Con esta fecha se presentó el patron del paylebot *Profeta* y expuso:

Que el 13 del corriente salió de la Colonia para este puerto, con cargamento de frutos del pais, navegando sin novedad para la barra de Santa Lucía, donde fondeó el dia 14 á las 4 p. m., por motivo del viento S. E., contrario para seguir á Montevideo. Que en el punto indicado le sorprendió un fuerte viento S. O., que por encontrar el buque atravesado no pudiendo presentar proa para el viento, puso la borda de estribor completamente debajo de agua, llenándose la cubierta, por cuya causa teme tener averias en la carga y con el fin de salvar toda responsabilidad formula la presente protesta por ser un caso de fuerza mayor y lo firma ante mí.—A ruego de Pedro Garcina por no saber firmar, *Manuel Arcosa*—*Serafin Fazzio*, jefe de puerto.

Rosa Braga de Amorim

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Febrero de 1891

Rosa, Magdalena, Arminda y Teresa, hijas; Teresa B. de Conceiçao é Isabel B. de Acevedo, hermanas; Clara A. de Braga y Joaquin Acevedo, hermanos políticos; sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 16, á las 5 p. m.

Favor que agradecerán.
Casa mortuoria, calle Cerrito núm. 280.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

PEON PARA TODO TRABAJO. Se ofrece Antonio Gerico, italiano. Ocurrir calle 18 de Julio número 21. perm.

PEON DE QUINTA. Se ofrece Cristóbal Fraga, español. Ocurrir, 18 de Julio núm. 21. perm.

REPARTIDOR. Se ofrece Celestino Bicche, italiano. Ocurrir, 18 de Julio núm. 21. perm.

PEON DE CABALLERIZA. Se ofrece Cárlos Decaroli, italiano. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

PEON DE CAFE O CONFITERIA. Se ofrece Jesús Cuere, español. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

Carrera del Paraguay

Servicio semanal

POR LOS EXPLÉNDIDOS VAPORES

CENTAURO, LAS MERCEDES Y ELISA CERANA

Salidas de este puerto, todos los mártes, con escalas en los siguientes puntos:

Buenos Aires (salida todos los juéves)
Rosario de Santa Fé
Diamante
Paraná
Santa Elena
La Paz

Chata-draga núm. 15

Habiendo el vapor inglés *Britannia* encontrado en alta mar y completamente abandonada *una chata de fierro para dragaje* (Hopper Barge), pintada de negro y con el *número 15* como único distintivo en la proa y popa, se previene á los que se consideren dueños de la misma se presenten á los abajo firmados con los justificativos de su propiedad, dentro de los 60 dias de la fecha, pasado cuyo término se procederá como corresponde.

Montevideo, Febrero 6 de 1891.

Wilson Sons & C.o Limited.
Calle Solis núm. 55.
351-mz.6

PIDAN

LA INCOMPARABLE Y SIN RIVAL

Cerveza de Strasburgo

Espiga marca "Trigo"

(GARANTIDA PURA)

Recomendada apta para la alimentacion por los laboratorios municipales de Montevideo, Buenos Aires Asuncion, Rio Janeiro, París y Hamburgo.

Marca "TRIGO" — CERVEZA ESPIGA

Cerveza introducida en botellas Champagne, legítimas (medias y enteras).
Ventas por mayor, en depósito y despachado.

Eugenio Danrée

Único agente para Uruguay, Paraguay, República Argentina, Brasil, Bolivia, etc.
52, calle Zabala, 52—Montevideo
NOTA—Exigir el timbre de garantía sobre todas las botellas, para evitar las falsificaciones.
21-p-dpm

EMPRESA

TEATRO SOLÍS

Esta empresa tiene para arrendar el espacioso local que ocupó la Direccion General de Instruccion Pública, que forma esquina á las calles Buenos Aires y Cerro, el que por su capacidad, comodidad y posicion es adecuado para establecer un club ó restaurant.

Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaría de la empresa.

Montevideo, Enero 21 de 1891.
177-fb.20 *El Secretario-Gerente.*

Herrera y Alvarez hnos.

Corredores, Rematadores y Tasadores

ESCRITORIO: CALLE SOLIS 32 A

Se encargan de toda clase de operaciones de Bolsa, remates de propiedades, muebles y mercaderías en general, tasaciones é hipotecas sobre fincas y campos, para lo cual hay dinero disponible. 74-perm

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

42-perm.-b.s.

Trenvía Oriental

Esta empresa solicita propuestas para el suministro del pasto necesario para los caballos de sus estaciones y por el término de un año, de conformidad al pliego de condiciones que está de manifiesto en la ...

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 1º. de Noviembre de 1890 hasta nuevo aviso

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23
	a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.
Central	6	6 40	7 15	7 45	9 55	....	12	3 50	5	5 35	6 35	8 10
Bella-Vista	6 9	6 45	7 23	7 53	x10 3	....	12 9	x 3 58	5 7	x 5 43	6 44	x 8 18
Yatay	6 16	6 54	7 29	7 59	10 10	....	12 15	4 6	5 12	5 49	6 51	....
Sayago	6 26	7 2	7 37	8 7	10 20	....	12 25	4 16	5 19	x 5 57	7	....
Colon	6 34	....	7 43	....	10 27	....	12 32	4 23	x 5 24	....	7 6	....
Independencia	6 46	....	7 59	....	x10 49	....	12 44	4 35	5 33	....	7 20	....
Piedras LL	6 56	....	x 8 2	....	10 55	....	12 54	4 45	5 41	....	7 30	8 58

REGRESOS: Reboledo, Fray Marcos (Latorre), San Ramon, Cazot, Santa Rosa, Sauce, Toledo, Minas … Treinta y Tres, Union, Cordon.

NOTAS—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2. Los trenes núms. 5 y 10 pararán 20 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm. 3. Los trenes locales núms. 16 y 19, pararán en Marcñas cuando haya carreras.—Núm. 4. La Estacion Cordon está situada en la esquina de las calles Minas y La Paz.—Núm. 5. Los trenes del ramal á Minas, saldrán de la Estacion Central.—Núm. 6. Los trenes 9 y 20 correrán entre 25 de Agosto y San José los dias lúnes y sábados solamente.—Núm. 7. *Los trenes nocturnos núm. 23 y 24 saldrán de Central los mártes, juéves y sábado y de Rio Negro, los miércoles, viérnes y domingo.*—Núm. 8. *Los trenes números 23 y 24 correrán en combinacion con los trenes del Ferrocarril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y viceversa.*—Núm. 9. En los trenes núms. 23 y 24 habrá camas y deberán pedirse con anticipacion. Se cobrará por cama $... —Núm. 10. Los trenes á Piedra Sola (General Netto) saldrán de Rio Negro los miércoles, viérnes y domingos regresando el mismo dia. 178-perm.

Estracto de Tabaco de Virginia

Sout Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion más fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fría ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de un centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cinteresado de tabaco

Augusto C. Link y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 104—MONTEVIDEO, Piedras 219 esquina Misiones. 4-dpm-perm.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de........ pesos 7:050.000
Fondo de reserva........ » 1:997 500

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ZABALA

J. MAC-CRINDLE, Gerente.
Julio 1.º de 1888. 15-perm.

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo núm. 90 y 92, esq. Andes



Existencia permanente de MOTORES

Fijos, semi-fijos y portátiles, verticales y horizontales, de 2 hasta 20 caballos de fuerza.

Instalaciones de luz eléctrica

CILINDROS

Y útiles para molinos, tela de seda para cernidores y correas de cáñamo para elevadores.

MÁQUINAS

Para herreros, hojalateros, carpinteros, muebleros, aserraderos, etcétera.

PRENSAS PARA UVA

DESNATADODAS DE LAVAL

Á MANO Y Á VAPOR

Prensas para enfardar pasto, etc.
á mano, á malacate y á vapor

Surtido completo de máquinas para la agricultura

Guadañadoras de acero para cortar pasto, etc.

Aceite mineral especial para máquinas

13-perm.

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO
ESTABLECIDO EN 1863

Capital suscrito........ £ 1.000.000
Fondo de reserva........ » 175.000

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo Porto Alegre y Buenos Aires.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil, y tambien en

París, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades Portugal (todos los pueblos), Norte-América, etc. etc.

El Banco gira telegráficamente; á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para el uso de comerciantes y viajeros.
Descuenta letras y conformes de comercio.
Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes

Abona: Por depósito en cuenta corriente........ 3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso........ 4 "
" " á plazo fijo de 60 dias........ 5 "
" " " " 90 "........ 5 ½
" " " " 6 meses........ 6 "

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

W. MAITLAND HERIOT, Gerente.
36-pm-vpr.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito........ $ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha........ » 2.036,861 35
Fondo de reserva........ » 66,350 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres—Señores Baring Brothers y Ca.
París—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil—Banco do Brasil.
Génova—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia—Banca Nazionale y principales Bancos Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todas sus sucursales de Francia y el extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.

ESPECIFICO JEYES

GRAN DEPOSITO DE PIANOS



C. KOCH Y COMPAÑIA
319—25 de Mayo—319

Colegio Franco-Ingles

PARA SEÑORITAS

Directora: Rosa Barbieri de Bazerque

177-Misiones-177

Programa de estudios—Se divide en Curso Elemental y Curso Superior.

CURSO ELEMENTAL—*Lecciones sobre objetos*—Lectura, en prosa y verso; Escritura inglesa, gótica, etc.; Gramática castellana; Historia y Geografía de la República; Redaccion de cartas familiares; Aritmética; Nociones de Geometría; Labores; Declamacion; Religion; Moral; Urbanidad; Francés é Inglés.

CURSO SUPERIOR—Lectura de impresos y manuscritos; Caligrafía; Curso completo de Gramática castellana; Composiciones en castellano, inglés y francés; Historia y Geografía general; Astronomía Aritmética; Geometría; Nociones de Física y Química; Botánica; Fisiología; Zoología; Moral; Urbanidad; Religion; Bordados Declamacion; Francés é Inglés.

RAMOS ACCESORIOS—Italiano; Aleman; Piano; Dibujo; Gimnasia.

Las señoritas que deseen asistir únicamente á un curso (Bordados, Francés, Inglés, Italiano, Aleman, Dibujo, Curso superior de castellano) podrán hacerlo así.

CUADRO DE PROFESORES—Curso superior de castellano, J. Lapique; de francés, A. Bazerque; de inglés, Mrs. Ayre; Bordados, Sta. Leontina Pembrun.

Las Clases Generales están á cargo de la Directora de la Sta. Felicia Aguado y de la Sta. Amelia Simon.

La Clase de Religion está á cargo de un Sacerdote.

Se admiten pupilas, medio-pupilas, cuarto-pupilas y externas.

Habiendo varias niñas de una misma familia, se hará una rebaja en los precios.—*La Directora.*

363 mz.7-dpm.

Colegio Nacional de la Liga Patriótica

Calle Soriano números 127 y 129

En este centro el 1.º del próximo Febrero, se abrirán las clases de Estudios preparatorios, bajo la direccion de los mismos profesores que los regentearon el año pasado, salvo la de Gramática que será dada por el profesor don Albino Benedetti.

197-fb.22 *La Direccion.*

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 668; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240. " "La Cooperativa", núm. 1042.

43-pm.

Direccion del Colegio Militar

Por disposicion superior, este año no habrá ingreso de alumnos gratuitos en el Colegio Militar, lo que se pone en conocimiento de los interesados para que pasen por la Direccion á recoger las solicitudes que hayan presentado.

Habiendo algunas vacantes de alumnos pensionistas, se previene que su ingreso solo se hará en la forma que establece el reglamento del establecimiento y hasta el 1.º de Marzo del corriente año.

380 mz.1.º

La Edificadora de Montevideo

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 124, esquina Arapey, á abonar la sexta cuota del 10 °/o sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7 de los estatutos vence el 5 de Marzo de 1891.

Montevideo, Febrero 5 de 1891.

838-mz.5 *El Gerente.*

Ganado de cria

Se ofrece en venta de mil á siete mil reses de ganado de cria, procedente de buenos campos.

Para tratar, ocurrir al *Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos,* calle Zabala núm. 167.

Á los viticultores

Estamos en la estacion más aparente en que puede aparecer la enfermedad en los viñedos (llamada peronóspera). Los viticultores deben estar alerta en darles á las viñas cada 20 ó 25 dias el SULFATO DE COBRE DE 1.ª CLASE como remedio preventivo, si desean salvar sus uvas y viñedos.

En la casa de Domingo Basso, calle Sarandí 319, encontrarán todo lo que se necesita, y todas las instrucciones necesarias á precios sumamente módicos.

PULVERIZADORES PERFECTOS Y AZUFRE ESPECIAL.

Venta por mayor y menor. 245-fb.28

Campos del Arapey

Para conocimiento del público inserto en seguida el certificado judicial por el que consta que, con motivo del juicio reivindicatorio que en mi calidad de cesionario de los herederos del general don Tomás García de Zúñiga, sigo contra los ocupantes de los campos del Arapey, se ha decretado interdicion de enagenar respecto de los mismos campos.

El referido certificado dice así:

"Justo P. Linares, escribano público y actuario del "Juzgado de lo Civil de tercer turno,—certifico: que "de conformidad con lo dispuesto por el art. 312 del "Código de Procedimiento Civil, ha sido inscripta en "el Registro de Reivindicaciones de esta capital, la "demanda entablada ante este Juzgado con fecha 13 "de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho por "la sucesion del brigadier general don Tomás García "de Zúñiga contra los ocupantes de un campo situa"do en el departamento del Salto, y cuya inscripcion "fué hecha con fecha 6 de Noviembre del año próxi"mo pasado. En fé de ello y á solicitud del intere"sado, expido el presente que signo y firmo en Mon"tevideo á veinte y siete de Enero de mil ochocientos "noventa y uno.—Hay un signo.—*Justo P. Linares,* "escribano público."

Como se vé, los campos de que se trata son bienes litigiosos y no pueden ser enagenados de modo alguno por los ocupantes, sin mi consentimiento, mientras dure el juicio.

Montevideo, Enero 27 de 1891.

Adrian Larramendi.

Hotel *Fernández* [illegible] números 8 y 9. 244-fb.18

Cochería de Vicente Urta

[illegible] de todas clases. Pompas fúnebres [illegible] Pedido á todas horas.—[illegible] 153. 2º-pm

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital, suscrito y realizado . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 °/o anual

" " " " " de 6 " 6 °/o "

" " á otros plazos convencional

En cuenta corriente á la vista 3 °/o anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 °/o anual

Sobre documentos convencional.

Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio completo sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que lo fuese hecho por personas residentes fuera de la [illegible]

Montevideo, Enero 1.º de 1891.

[illegible] M. Tink, gerente

Sociedad Mercantil del Plata

Se avisa á los señores accionistas que hoy empieza el pago del dividendo de 20 pesos por accion correspondiente al ejercicio de 1890.

Calle Rincon núm. 61.

Montevideo, Febrero de 1891. 399-fb.25

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construcion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á les no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo París	" 5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00	"
Idem idem Colon	" 7.00	"
Idem idem Tres Cruces	" 4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00	"
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00	"
Idem idem no accionista, idem	" 10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	" 5.00	"
Idem idem no accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro, Gerente-Administrador.

Sociedad Anónima

INDUSTRIAS NACIONALES

LA ESTRELLA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se avisa á los señores accionistas que no habiendo concurrido en número suficiente para representar las tres cuartas partes del capital social, segun marcan los estatutos, la asamblea general ordinaria tendrá lugar el dia 16 de Febrero de 1891 en el escritorio de la sociedad, calle Rio Negro núm. 1a, á las 2 1/2 de la tarde, para tratar la misma órden del dia.

Las deliberaciones serán válidas con cualquier número de accionistas, segun el artículo 30.

El registro de acciones quedará cerrado el dia 12 de Febrero á las 4 de la tarde.

Montevideo, Enero 30 de 1891.

280-fb.16 *El Secretario.*

COLEGIO PIO

DE

VILLA COLON

Este grandioso colegio, situado en un paraje encantador y sanísimo, despues de haber formado en sus aulas á tantos jóvenes distinguidos que ocupan hoy un lugar importante en la sociedad, sigue ofreciendo aun á las familias, despues de catorce años de una vida floreciente, las mayores garantías para una esmerada educacion y una enseñanza sólida y eficaz.

El programa de estudios abarca los cursos elementales, comerciales y preparatorios hasta el bachillerato, y todas las clases de adorno que puedan convenir á jóvenes distinguidos.

La pension, que comprende todas las asignaturas, idiomas, adornos (excepto la música instrumental), lavado y planchado de la ropa, es de VEINTE PESOS MENSUALES.

Para mayores detalles, dirigirse al director, doctor Luis Lasagna. 189-fb.21

Banco de España

Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Enero de 1891

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo.	$	415.185 72
Varios deudores	"	1:865.887 16
Depósitos	"	3:199.092 09
	$	5:480.164 97

PASIVO

Capital	$	1:500.000 00
Accionistas por reduccion del capital	"	38.275 00
Varios acreedores	"	390.207 88
Depositantes	"	3:199.092 09
Emision en circulacion	"	352.590 00
	$	5:480.164 97

Montevideo, Enero 31 de 1891.

Tomás M. Tink, gerente—V.º B.º *Teófilo Diaz,* Inspector Fiscal de Bancos.

383-fb.21

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

7-perm.d.p.m.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

AGENTE DE LA COMPAÑÍA "SEGUROS CONTRA INCENDIOS"

Hamburg-Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT—EN HAMBURGO

Cajas de fierro, de todos tamaños y precios.

Heladeras y frigoríferos, se venden en la casa introductora de Adolph Rabe, calle Rincon núm. 17.

18-perm

OJO, ESTANCIEROS!

Se vende en el departamento de San José, en el paraje Puntas de Cagancha y Carreta Quemada, campos de los señores Arias, á dos leguas de la Estacion Rodriguez:

Vacunos—200 animales vacunos más ó ménos, todos mestizos, raza Escoches, con dos toros de la misma raza, todos mansos y domesticados como para tambo, lechería, mantequería, etc.

Yeguarizos—20 animales yeguarizos, más ó ménos mestizos, percherones, con un pastor percheron y traken, de seis años de edad.

Lanares—1.000 ovejas más ó ménos, de muy buena calidad y 1.000 capones más ó ménos.

Para mas informes, Avenida General Rondeau número 183. 345 mz.5

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos

Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente	Sr. D. Manuel Artagaveytia.
Vice-presidente	" " Federico S. Cibil
Secretario	" " Gabriel Real de Azúa.
Vocal	" " Pedro Piñeyrúa.
"	" " Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente.

7-perm.d-pm *Horacio García Lagos.*

Lotería de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1860. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 16 de Febrero de 1891.

PROGRAMA

1	de	12.000	$ m/n 12.000
1	"	1.000	" 1.000
3	"	500	" 1.500
6	"	200	" 1.200
10	"	100	" 1.000
22	"	25	" 550
46	"	20	" 920
94	"	15	" 1.410
1.417	"	10	" 14.170
1.600 suertes			$ m/n. 33.750

Juegan 18 millares con 1.600 premios.

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son litografiados en papel blanco, tinta azul y numeracion negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.

23-perm

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al comercio en general que el 1.º de Febrero se abrirán al tráfico público la seccion de vía de Achar á Estacion General Netto, en la línea á Rivera, y la seccion de San Ramon á Reboledo, en la línea á Nico Perez, quedando habilitadas para el servicio de pasajeros, equipajes, encomiendas, carga y telégrafo.

Montevideo, Enero 31 de 1891.

290-fb.22 *La Administracion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores del concursado don Mario R. Perez, para la junta general que tendrá lugar el dia 28 del entrante Febrero en la sala del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, previniéndose á éstos que la junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del C. de P. Civil. —Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Santiago Seoane,* actuario. 279-fb.1-mz.4

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Augusto Munktell, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1890.—*Benjamin Pereira,* actuario.

4124-dc.17-3m-mz.16

Juzgados L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los comerciantes Buzo y Rodriguez, para la junta que tendrá lugar el dia 18 de Febrero próximo á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Enero 29 de 1891. — *Victor P. Perez,* actuario. 263-en.30-19p-fb 18

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon: Que habiendo sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza señores Juan y Serafin Campanon, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniendo á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y complicados en la quiebra.—Montevideo, Febrero 4 de 1891.— *Victor P. Perez,* actuario. 330-fb.5-10p-fb.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Angel Grioni, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, 4 de Febrero de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 328 fb.5-10p-fb.17

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Eduardo Galarza, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias que deben hacer manifestacion de ellas al Juez bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, 4 de Febrero de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario.

329-fb.5-10p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Enrique B. Ville, para la reunion que tendrá lugar el dia 17 del entrante Febrero á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado, con el objeto de nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 283-fb.1-17p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza doña Ana Ducasse, para la junta que con el objeto de nombrarse síndico provisorio se verificará en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, el dia 20 del corriente á las 10 a. m. — Montevideo, Febrero 6 de 1891. — *Victor P. Perez,* actuario.

357-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose declarado en quiebra al comerciante Ana Ducasse, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.— Montevideo, Febrero 20 de 1891. — *Victor P. Perez,* actuario, 391-fb.5-10p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Pedro Buyssan, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Soto, síndico del concurso Buhigas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 861-fb.6-1m-mz.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del titular, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Narciso Estrach deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Juan B. Dalorso, calle 25 de Agosto núm. 299, dentro del término de quince dias. —Montevideo, Febrero 6 de 1891. — *Avelino Javier Figares,* escribano público. 356-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Blas Barbieri, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 6 de 1891. — *Victor P. Perez,* actuario. 358 fb.7 10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Belarmino Caetano, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m, en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 6 de 1891.— *Victor P. Perez,* actuario. 359-fb.7-10p-fb.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Benito Cruces, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 corriente á las 10 de la mañana, para ocuparse de una propuesta de liquidacion hecha por don Saturnino Tapia.—Montevideo, Febrero 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 379-mz.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado interinamente del despacho del de primero, se emplaza á don Pedro Daray, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Eugenio Dasque por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1891. — *José Gerardo Canosa,* escribano público. 261-en.30-34p-mz.2

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza al fallido señor don José Carballés Rodriguez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1890. — *Victor P. Perez,* actuario. 4091-dc.14-3m-mz.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los señores Adolfo Sotto y C.ª, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 28 de 1890—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

3926-nv.29-3m-fb.28

De mandato del señor Juez L de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Marcelino Dopico, á fin de que dentro de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio señores Belmunt, Golorons y C.ª, domiciliados en la calle 18 de Julio núm. 14.—Montevideo, Febrero 4 de 1891.— *Victor P. Perez,* actuario. 327-fb.5-10p-fb.17

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Martin Farghetta y José Gantes, deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de veinte dias al síndico nombrado, don Manuel Bastos y C.ª, en la calle Buenos Aires núm. 223.—Montevideo, Febrero 12 de 1891. —*José Gerardo Canosa,* escribano público

402-mz 4

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos iniciados por don Mauricio Vieyto, solicitando el concurso del coronel don Martin Soubiran, se emplaza á éste para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 31 de 1891.— *Justo P. Linares,* actuario 392-my.15

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Angel Chiesa, deben presentar-e con los justificativos de sus créditos al síndico, señores Repatto y Lacoste, dentro de quince dias, en el escritorio calle Cerro número 100.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

408-12p.fb.15-fb.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Bernardo Duran, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia veinte y siete del corriente, á las diez de la mañana, en el salon del Juzgado calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 409-11p.fb.15-fb.27

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Eduardo Galarza, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm 157, el dia 25 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario.

411 9p fb.15-fb.25

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Angel Grioni, para la junta que tendrá lugar el 28 del corriente, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 157, con el objeto de procederse al nombramiento de un síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 410-12p.fb.15-fb.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los comerciantes de esta plaza Juan y Serafin Campanon, para la junta que tendrá lugar el 25 del corriente, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 157, á las 10 a. m, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario.

412 9p.fb.15 fb 25

De mandato del señor Juez L de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Antonio Fraisse, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue don Benito Monteldo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Enero 26 de 1891.— *José Gerardo Canosa,* escribano público.

226-en.27-1m-fb.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de la villa de Las Piedras, don Joaquin Lopez, para la Junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 17 de Febrero próximo venidero á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.— Montevideo, Enero 28 de 1891.— *Victor P. Perez,* actuario. 249-fb.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose declarado en quiebra al comerciante don Blas Barbieri, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Febrero 4 de 1891. — *Victor P. Perez,* actuario. 332-fb.5-10p-fb.17

AVISOS OFICIALES

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Se necesita para alquilar una casa higiénica y con suficiente comodidad para establecer en ella un Asilo Maternal, debiendo estar situada en la zona comprendida entre las calles Ciudadela y Maciel y Rincon y 25 de Agosto.

Los propietarios que en ese radio tengan fincas con las condiciones indicadas y quieran alquilarlas, pueden presentar sus propuestas en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, situada en la calle de Washington (Hospital de Caridad) todos los dias hábiles desde las 11 a.m. hasta las 5 p. m.

237-fb.28 *El Secretario.*

Direccion de Abastos, Tabladas y Mercados

Montevideo, Febrero 14 de 1891.

De acuerdo con la resolucion dictada por la Junta Económico Administrativa con fecha 31 de Enero último, esta Direccion hace saber, que al radio del Mercado de la Abundancia se ha incorporado todo el perímetro de la planta urbana de esta ciudad, limitada al Norte por el arroyo Miguelete, al Este el camino de Propios, al Sud el Rio de la Plata y al Oeste el límite del Mercado Central, ó sea la calle Rio Negro. En consecuencia, todos los puestos de carne y verduras que se encuentren dentro de dicho radio, están obligados al pago del impuesto Municipal y sujetos á las disposiciones sobre higiene; debiendo presentarse á esta Direccion en el término de ocho dias á solicitar el correspondiente permiso de locacion, bajo pena de ser clausurados los puestos que no se hayan munido de la boleta de permiso, vencido dicho término.

Los puestos establecidos á menor distancia de cuatro cuadras fuera del límite del radio, estarán obligados al pago del impuesto, en razon de la desigualdad en la competencia que se haría á los locatarios establecidos en el límite de dicho radio, como lo estarán así mismo los que penetren al radio á hacer reparto.

Eduardo H. Piccardo, director.

Gerónimo Ollonigo, secretario. 401-fb 22

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que las nuevas tarifas de importacion y exportacion empezarán á regir desde el dia 16 del corriente inclusive.

En consecuencia, desde la fecha citada deberán presentarse los permisos con arreglo á lo que determinan dichas tarifas.

Montevideo, Febrero 12 de 1891.

382 fb.16 *La Direccion.*

Junta E. Administrativa del departamento de San José

LLAMADO Á PROPUESTAS

La Junta Económico-Administrativa, competentemente autorizada por resolucion del Poder Ejecutivo, fecha 16 de Junio de 1882, confirmada en 27 de Setiembre de 1886, ha resuelto, en sesion del 15 del corriente, llamar á pública licitacion para el arrendamiento del campo conocido por Marqués de Avilés, situado en la 4.ª seccion de este departamento, en los grupos once y doce de la 3.ª fraccion del ejido, cuyo campo, en lo que está deslindado como de propiedad municipal se compone de un área de *novecientas ochenta y tres cuadras, siete mil ciento noventa y cuatro varas cuadradas,* segun resulta de la mensura practicada por el agrimensor municipal, don Francisco P. Larriera y cuyo plano, así como los antecedentes relativos á aquel campo, se hallan en la Secretaría de la Junta á disposicion de los interesados, debiendo verificarse esta licitacion bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º Los licitadores deberán presentar su propuesta para el arrendamiento de la totalidad del campo que necesariamente deberá destinarse á la agricultura y el término del arrendamiento no podrá exceder de *seis años,* que se contarán desde el dia en que se otorgue la escritura respectiva y se fija como base mínima para tomar en consideracion las propuestas que se presenten, el precio de un peso y veinte centésimos ($ 1.20) por cuadra cuadrada y como arrendamiento anual.

2.º En igualdad de condiciones la persona cuya propuesta resulte aceptada, deberá preferir para el sub-arriendo de las tierras, á las personas ó familias que se encuentran en el campo referido.

3.º El pago del arrendamiento por los seis años establecidos se verificará por anualidades adelantadas, debiendo los proponentes presentar fianza de persona de arraigo, á satisfaccion de la Junta, que asegure el fiel cumplimiento del contrato.

4.º Todas las mejoras que se hagan durante el término del arrendamiento quedarán á beneficio de la C. A., reservándose esta corporacion el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó el de rechazarlas todas, si así lo juzgare prudente.

5.º Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran á la Secretaría de la Junta, el dia cinco del mes de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, y aprobados que sean por el Superior Gobierno los procederes de la Junta en lo que se relacione con este asunto, se procederá á la escrituracion respectiva.

6.º y último. No se considerará propuesta alguna que no venga en el papel sellado correspondiente.

San José, Enero 16 de 1891.

Javier F. Bruné, vice presidente.—*Guillermo F. Silva.* 368-mz.5

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion previene que el 16 del entrante mes de Febrero se dará comienzo á la revisacion del impuesto de Contribucion Inmobiliaria de la capital.

Los señores contribuyentes que pasado ese término no hayan abonado el impuesto, aun que se trate de planillas presentadas en la oficina sin retirarlas los interesados, abonando la cuota del corriente año económico hasta fecha 16 de Febrero próximo, incurrirán en las penas establecidas por la ley respectiva.

Montevideo, Enero 29 de 1891,

fb.16 *D. Felippone.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan 5 años de término las primeras y 10 las siguientes.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Febrero 6 de 1891.

360-mz.6 *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

De un cupé marca Saubion, 1 americana con poco uso, 2 caballos media sangre y arreos para dichos—Frente á la Bolsa.

EL MARTES 17 del corriente, á la 1 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño:

1 cupé marca Saubion con poco uso.

1 americana en buen estado.

2 caballos mansos buenos trotadores, de media sangre.

1 juego arreos para dos caballos. 386-fb.18

José B. Gomensoro

De la casa calle Santa Teresa número 72—Buena para renta.

EL MARTES 17 del corriente á las 5 de la tarde remataré á la más alta postura, por órden de su propietario y al contado, esta casa edificada en un terreno de 8 1/2 varas de frente por 26 varas de fondo, con caño maestro y todas las comodidades.

Actualmente está alquilada sin contrato, á 50 pesos mensuales.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 300 pesos en garantía de su oferta al firmar el boleto.

El remate tendrá lugar en la misma.

343-fb.6

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 3.000 cuadras de campo situadas en el departamento de San José sobre los arroyos Malo, Castro y Boyada—Venta sin tasacion.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL SABADO 21 de Febrero de 1891 á las dos en punto de la tarde remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, en los autos seguidos por don V. Costa contra doña Brígida Bustelo de García, UNA FRACCION DE CAMPO con las mejoras que contiene, situada en la 5.ª seccion judicial del departamento de San José, compuesta de 3.000 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con don Inocencio García, por el Sud con el mismo y don Bernardo Espina, por el Este el arroyo Malo y por el Oeste con el arroyo Castro y el de la Boyada.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 229.

El mejor postor consignará tres mil pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

4169-dc.21.

José B. Gomensoro

De la valiosa propiedad, calle Colonia número 338, recientemente concluida y á todo costo—Es un palacete!!!

EL DOMINGO 22 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, remataré esta valiosa casa baja, recientemente concluida; aun no ha sido habitada.

En su edificacion no se ha omitido gasto, todo es de lo mejor que se hace.

Su arquitectura no deja nada que desear, lo mismo que en su distribucion.

¡Allí todo es espléndido!!

Es preciso verla para juzgar el valor que tiene.

El terreno mide 13 1/2 varas de frente por 50 3/4 de fondo y mas un martillo de 7 3/4 varas por 20.

Caño maestro. Toda la carpintería es de cedro y los techos con tirantes de fierro, pisos de mármol, balcones de mármol al frente.

El comprador dará mil pesos en garantía al firmarse el boleto.

El remate tendrá lugar en la misma casa.

419-fb.15

José B. Gomensoro

ALMONEDA

De la propiedad de más valor de la República, por su área, su situacion, sus edificios, sus montes, sus alambrados y á un paso de esta ciudad—Buschental—Que se rematará en un solo lote y sin tasacion—En la calle Zabala núm. 61.

EL MIÉRCOLES 25 del corriente, de 2 á 3 de la tarde. Léase el siguiente aviso:

REMATE-ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que el dia 25 del corriente de dos á 3 de la tarde, se va á proceder en remate almoneda, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado y por el martillero don José B. Gomensoro, á la venta al mejor postor, de una fraccion de campo y de todos los edificios en él existentes, situado en el departamento de San José y conocido por de Buschental; la que se compone de un área de 14827 cuadras y 6828 varas cuadradas igual á 10941 hectáreas 650 metros y 78 decímetros tambien cuadrados incluso la isla conocida por de Solsona formada por los rios Santa Lucía y San José y las 200 cuadras que ocupa la fábrica, siendo los linderos de la estancia, por el Norte el arroyo de las Flores y en parte la fraccion donde está la fábrica; por el nord-este el arroyo de San José; por el este el rio Santa Lucía; por el sud el arroyo Tropa Vieja y en parte el Pueblo Libertad; por el oeste el indicado arroyo de las Flores y el terreno de la fábrica lindando por el Norte con el rio San José, por el Sud una línea de 16 cuadras con la estancia deslindada, por el Sudeste una línea de 9 cuadras con el potrero de la expresada estancia y por el Oeste donde tiene trece cuadras con la propiedad denominada estancia. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar en garantía de su oferta el diez por ciento de ésta. Esta venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito hipotecario que los señores Barreira hermanos y Telesforo Arteaga reclaman á la Sociedad de Tierras, Canales y Colonias y las demás prestaciones legales del juicio. La venta tendrá lugar en la calle Zabala número 61. Para más datos ocurrir á la Escribanía Actuaria, calle Cámaras número 54.— Montevideo, Febrero 4 de 1891.—*José Gerardo Canosa,* Escribano público.

Reconoce un gravámen á favor del Banco Nacional de 300.000 $ cédulas hipotecarias. 824-fb.5

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De las mercaderías existentes en el Registro de los señores Sugasti é hijos, calle Rincon números 266 y 268.

EL á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, despues de cubiertas las dos terceras partes de sus tasaciones, por órden del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del síndico del concurso de los señores A. Sugasti é hijos, en lotes á la vista:

Todos los artículos de dicho registro, que consisten en mercaderías en general, mercería, ropa hecha, perfumerías y demás objetos que forman las grandes existencias de esta casa.

La venta es al contado, á oro sellado y á recibirse al dia siguiente de cada remate, de 8 á 11 a. m.

Toda persona desconocida dará en el acto de comprar una seña en dinero. 4209-dc.27

José B. Gomensoro

Importante remate de once estatuas de diferentes tamaños, ricamente decoradas, representando las imágenes que á continuacion se detallan.

EL de Febrero á las 2 de la tarde, venderé al mejor postor, en mi casa calle Piedras número 134, once estatuas ricamente decoradas representando las imágenes siguientes:

Una imágen de Nuestra Señora del Cármen, de un metro 70 centímetros.

Una idem de Nuestra Señora de Lourdes, de un metro y 70 centímetros.

Una idem de Nuestra Señora de Dolores, de un metro y 70 centímetros.

Una idem de Nuestra Señora de Dolores, de un metro y 20 centímetros.

Dos idem de Nuestra Señora del Rosario, de un metro y 20 centímetros.

Una idem de San Luis Gonzaga, de un m. y 20 cts.

Una idem de San Antonio de Padua, de un metro.

Una idem de San Vicente de Paul, de un metro.

Una idem de San José, de 90 centímetros.

Una idem de Nuestra Señora de Dolores, de 80 centímetros. 342 fb.6

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De dos magníficas chacras con 176 1/2 cuadras cuadradas, edificios y grandes montes de árboles frutales; chacras conocidas por del señor Manuel Illa, actualmente del señor Secco, linderas con Tenckinson, Herrera, etc., en el Pantanoso, Rincon del Cerro.—La venta tendrá lugar al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61.

EL MARTES 17 de Febrero á la 1 1/2 remataremos á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules en los autos seguidos por don Alfredo Folle con don Francisco A. Secco, por cobro de pesos; esta propiedad tiene otra hipoteca de 40 000 pesos en cédulas hipotecarias á favor del Banco Nacional.

El mejor postor deberá oblar el 10 por ciento, á los efectos del art. 919 del C. de Procedimientos.

Los antecedentes se hallan en la escribanía, Cámaras núm. 156.

El detalle, en los carteles de costumbre, ó pedirlos en la casa de remate calle Cerrito núm. 181.

277-fb.1

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, 1 piano, divisiones para escritorio, contador, bibliotecas, escritorios, caja de fierro, 2 armazones vidrieras, mostradores, bancos de carpinteros, herramientas, artículos de tienda, calorífero, cocinas económicas, bancos para jardin, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 17 y MIERCOLES 18, á las doce en punto, venderemos gran variedad de artículos de tienda, etc.

A las dos

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, etc y demás á la vista. 403-fb.14

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De una casa baja—Al mejor postor—En la calle Yaro núm. 131, entre Charrúa y Chaná.

EL SABADO 21 á las 5 en punto de la tarde, venderemos al mejor postor, por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, en autos seguidos por don Alonso Salvarezza con doña Josefina Martinez, por cobro de hipoteca, la casa calle Yaro núm. 131, de 11 varas 65 de frente por 16 varas 30 en el costado Norte, por 14 varas al Sud y por 11 varas 90 en el fondo.

Los antecedentes y escrituras, en el Juzgado.

El mejor postor deberá oblar el 10 por ciento, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

855-fb.7

Zorrilla Hermanos

Frente á la Bolsa de Comercio

CARRUAJES NUEVOS Y USADOS CON ARREOS

De un espléndido landó, norte-americano forrado en marroquí, un cupé 2 plazas id con arreos, breaks, charreta, volantas 2 asientos, fabricados en el país y extranjeros.

Recomendamos á las personas que necesiten carruajes, asistan á este remate que se les presentará la oportunidad de adquirirlos por menos de la tercera parte de su costo, pues tenemos órden terminante de sus dueños de liquidarlos á todo precio, al contado.

EL MARTES 17 de Febrero, á la 1 1/2 de la tarde, venderemos lo arriba espresado, al mejor postor y al contado. 391-fb.14

Cipriano C. Silva

Importante remate de 155 balas papel estraza y 3 pipas vino tinto.—En Capurro Nuevo y Herrera y Obes.

EL MARTES 17 de Febrero, á las doce en punto, remataré á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, en Capurro Nuevo y Herrera y Obes, lo siguiente:

155 balas papel estraza y 3 pipas vino tinto.

406-fb.15

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 19 de Febrero á las doce en punto, procederé á vender, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.

407-fb.15

REMATES por MAESO

Jaime Maeso

De la espléndida y valiosa propiedad con frente á la calle 1.º de Mayo núm. 37 y al precioso jardin plaza Zabala—Linda posesion y su ubicacion no puede ser ni mas central ni de mas importancia—En el centro de la ciudad donde está radicado todo nuestro comercio, á media cuadra del teatro San Felipe donde ha de construirse la nueva Bolsa de Comercio y rodeada de todas las instituciones bancarias

Con un espléndido frente sobre la citada plaza Zabala y con un fondo proporcionado, á propósito para edificar casas de alto sobre el mismo edificio actual y obtener pingües rentas.

No hay nada mas central, ni mas valioso.

Venta obligada terminante al mejor postor.

EL MIERCOLES 18 del corriente mes de Febrero, á las 5 de la tarde, procederé á la venta de esta valiosa y central propiedad situada en la calle 1.º de Mayo núm. 37, calle por medio con la preciosa plaza Zabala, hoy centro de nuestra distinguida sociedad.

Esta finca dado su hermoso frente y su buen fondo, se presta perfectamente para edificar casas altas bajas y altas de seguro y magnífico alquiler dada la situacion siempre valiosa é importante.

La construccion actual es sólida y puede sobre su base edificarse de alto sin ningun género de temores.

Como local tampoco puede observarse, porque no hay nada tan central y que tenga la ventaja como este de verse rodeado por teatros, plazas, Bolsa y todos nuestros Bancos y casas comerciales.

La venta es terminante al mejor postor lo que presenta para los interesados la posibilidad de hacer una pichincha.

TITULOS BUENOS

El mejor postor consignará 500 pesos en garantía de su oferta.

Por otros detalles ver al rematador, Uruguay 99.

372-fb.8

Jaime Maeso

Expléndido remate á plazos. — **Treinta solares en la calle Agraciada,** frente á la Legacion Argentina—Los más lindos lotes que he ofrecido en remate hasta la fecha. —Otro grupo de solares con frente á la calle Gil.—Fijarse bien en la situacion de estos lotes—A plazos, y como si esto no fuese bastante ventaja, cada lote tiene una cantidad proporcional de cédulas del Banco Nacional, con un plazo de 30 años para pagarlas, y un módico interés.—Solares preciosos, á propósito para jardines, ubicados en la más pintoresca localidad, con frente á la aristocrática y siempre concurrida calle de la Agraciada.

Solares de diversas áreas, habiendo entre ellos algunas valiosas esquinas.

No se ha dado hasta la fecha un remate más notable que éste, no tan solo por la bondad de los terrenos á venderse, sino por las condiciones de pago.

Como local de porvenir, donde tiene que ir gradualmente mejorando de precio el terreno, tampoco no se ha ofrecido ni se ofrecerá nada mejor, porque allí se reune todo el encanto de nuestras más expléndidas quintas y la edificacion más sorprendente.

Este grandioso remate se efectuará EL DOMINGO 22 DE FEBRERO á las 4 de la tarde.

Venderé este precioso grupo de solares en las condiciones siguientes:

Cada lote tiene una cantidad proporcional en cédulas que se aforarán á los efectos del pago al tipo del dia antes del remate, y el resto hasta completar el importe de la compra, entregarán un 20 °/o al contado y el excedente en **12 mensualidades,** sin interés, y entregando el terreno en el acto de efectuar la primera entrega del 20 por ciento. De manera que con solo hacer el pequeño desembolso de ese 20 °/o ya pueden disponer libremente de su terreno, y entiéndase que esa primera entrega solo se exije excluido el valor de las cédulas al tipo del dia antes del remate.

Como se vé, no puede ser más ventajosa la forma de venta que establezco, porque por un lado tienen la hipoteca con un gran plazo de treinta años, y por el otro solamente entregarán un 20 °/o, al contado, pudiendo pagar el resto en **12 mensualidades.**

Hay lotes chicos y otros mayores, y algunos con hermosos frentes y magníficos fondos, de modo que todos, aun el más desheredado de la fortuna, puede encontrar aquí un precioso solar que le haga ser la base de la fortuna que hasta hoy no le ha sonreido.

Frente á la Legacion Argentina, núcleo de nuestras más soberbias quintas y donde tanto en verano como en invierno, de noche como de dia, aquella calle está siempre concurrida.

Quince lotes con frente á la Avenida 19 de Abril, vía obligada para ir al Prado, que es nuestro primer paseo y centro de toda nuestra distinguida sociedad.

Insisto y aseguro, que nada se ha vendido ni tan lindo, ni tan valioso como esto.

Téngase presente que las hipotecas que pesan sobre cada lote pueden chancelarse en el acto, si así lo quieren los compradores,—ó dejarlas subsistentes si así los conviene más.

Para que nadie se moleste en ir á pié habrá trenes gratis, que saldrán de la calle 25 de Mayo esquina Maciel á las 3 de la tarde, y los que llevarán la concurrencia hasta los mismos terrenos.

Cada comprador consignará cuarenta pesos en garantía de su compra.

Por otros detalles, planos y demás, ocurrir á mi escritorio calle Uruguay número 99. 300-fb 3

Jaime Maeso

De un lindo solar con frente á la calle Casupá entre las de Yatay y Uruguayana, calle por medio con la gran ex-Plaza de Frutos de la Aguada, lindando con la gran fábrica de vehículos.—Venta terminante al mejor postor.

EL DOMINGO 22 de Febrero, á las 3 de la tarde, venderé este valioso terreno compuesto de 10 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Casupá, empedrada, lindando calle por medio con la gran ex-Plaza de Frutos de la Aguada, destinada á ser un hermoso jardin porque así lo exige el numeroso vecindario que la rodea.

Este hermoso terreno con empedrado, tiene un buen fondo de 61 metros 80 centímetros y su forma es un poco irregular en el fondo, como se verá en el plano que se repartirá en el acto del remate.

La venta es terminante, sin base de venta y al mejor postor.

TITULOS PERFECTOS A SATISFACCION

El mejor postor consignará 200 pesos.

Por otros detalles, al rematador calle Uruguay número 99. 332-fb 13

Luís A. Caprario

JUDICIAL

De la importante línea «Tramvía del Este» con todas sus concesiones, estaciones, terrenos, wagones, caballadas, etc., etc.—De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor Garzon—Al mejor postor, para pago de hipoteca—Oportunamente detalles.

3385-nv.23

José Cabal

JUDICIAL

En el Despacho de Aduana

Por órden del señor Juez L. de Comercio de 1.er turno, EL MARTES 24 del corriente á las 12 1/2 en punto venderé 3 cajones marca A R del 1/3 venidos en el vapor *Paraguay* procedente del Havre el 21 de Enero del 89 conteniendo 150 docenas agua dentrífica de Suack en tres tamaños y 1000 frascos agua callicida de Farget.

La venta será al contado y despachados.

Mas datos, Cerrito 104 de 1 á 3 p. m. 397 fb 14

Enrique P. Torres

JUDICIAL

De cantidad de muebles nuevos y usados, ropas y demas artículos á la vista.—En mi casa calle de Rincon 221.

EL LUNES 23 del corriente á las 12 y 1/2 en punto venderé, dinero de contado y al mejor postor, cantidad de muebles nuevos y usados, ropas y demás artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo

Por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, venderé todos los bienes, muebles, ropas y demás pertenecientes al intestado Pablo Castegueta. 415-fb15

Enrique P. Torres

JUDICIAL

De todas las existencias del almacen y café pertenecientes á P. Rodriguez.—En mi casa calle Rincon núm. 221—Al mejor postor.

EL JUEVES 26 del corriente, á las 12 1/2 en punto, venderé dinero de contado y al mejor postor, por mandato del señor Juez L. Departamental, en los autos de Manuel E. Rovira con Pedro Rodriguez, todas las existencias que constituian su casa de negocio, y cuyo detalle es como sigue: mesas, bancos, sillas, cuadros, loza, copas, botellas de cristal para agua, bebidas surtidas, dulce membrillo, yerba paraguaya, aceite, mostaza, conservas, cajones de velas, guindado, caña, vino seco, vino francés, vino italiano, etc. y cantidad de otros artículos cuyo detalle se omite por su mucha extension y que estarán á la vista en el acto del remate. Recomiendo puntualidad.

Al mismo tiempo

Una mesa de villar con todos sus útiles.

R. Tojeiro

De los ricos y elegantes muebles, piano, consola, cortinados, etc., que adornan la casa calle de Ituzaingó núm. 166, por ausentarse su dueño del país.

EL JUEVES 19 de Febrero, á la una en punto daré principio á la venta á la mejor oferta y dinero de contado de todos los ricos y elegantes muebles con muy poco uso que adornan la casa calle Ituzaingó número 166 y que consisten en [illegible]

Mañana el detalle.

Serafin Salgado

JUDICIAL

EL MIERCOLES 18 de Febrero próximo á las tres de la tarde, del establecimiento de cochería y caballeriza, calle del Cerrito núm. 377, de todas las mejoras que existen en el terreno, galpones, cocheras, 4 carruajes, arreos, caballos de tiro etc.—Véase el siguiente:

EDICTO:—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3.er turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Bernardino J. Pons, contra don Ramon García y C.ª por cobro de pesos, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don Serafin Salgado asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, de las construcciones y existencias de la caballeriza y cochería situada en la calle del Cerrito núm. 377 y cuyo detalle es el siguiente: [illegible] piezas de madera con techo de fierro; 2 medias aguas con divisiones para catorce cocheras; 1 media agua al fondo; 1 galpon de dos aguas con capacidad para carruajes y caballos; y un galpon en el centro, también de dos aguas y caballete alto avaluado el todo en pesos 6314,87 cts. oro;—y cuatro carruajes, caballos y arreos correspondientes, avaluados en la suma de dos mil trescientos cincuenta pesos oro.—La venta tendrá lugar el dia 18 de Febrero próximo á las tres de la tarde en la misma propiedad, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion, y debiendo el mejor postor oblar en el acto de aceptársele, el 10 por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—*Justo P. Linares,* Actuario.—Montevideo, Enero 27 de 1891.